

Dec. No. 149-90 que crea e integra el Consejo de Asesores de la Zona Franca de Exportación de la ciudad de Higüey.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-90

CONSIDERANDO: Que es necesaria la integración de un equipo de asesores que impulse los trabajos de instalación y desarrollo de la Zona Franca de Exportación de Higüey;

VISTO el Decreto No.148-90, del 17 de abril del 1990;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Consejo de Asesores de la Zona Franca de Exportación de Higüey, establecida mediante el Decreto No.148-90, del 17 de abril del 1990, que tendrá a su cargo impulsar las labores de instalación y desarrollo de dicha zona.

Artículo 2.- El Consejo estará integrado por el Director General de la Corporación de Fomento Industrial, quien lo presidirá; Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Vicepresidente; Ing. Nicolás Cedano, Secretario; Dr. José Manuel Alvarez, Tesorero; señores Amable Aristy Castro, Ramón Oscar Valdez, Lilian Manzano Vda. Castillo y Wilson Rivera, Miembros.

Artículo 3.- El Consejo Asesor deberá elaborar el Reglamento que regirá todo lo relativo a sus funciones y atribuciones y que será aprobado por la Dirección General de la Corporación de Fomento Industrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER